



PAGARÉ A LA ORDEN NÚMERO: _____

VALOR: _____

VENCIMIENTO: _____

Yo (Nosotros): _____

_____ identificado(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) _____ respectivamente, declaro(amos) que me(nos) obligo(amos) a pagar solidaria, indivisible e incondicionalmente a la orden de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJASAN y/o quien represente sus derechos, con domicilio en Bucaramanga, que en adelante se denominará CAJASAN y/o quien represente sus derechos, la suma de _____ (\$ _____) moneda legal, por concepto de _____. La anterior suma de dinero me(nos) obligo(amos) a pagarla en las oficinas de CAJASAN y/o quien represente sus derechos, **en las oficinas de la ciudad de Bucaramanga, ciudad donde será el cumplimiento de la obligación para cualquier reclamación judicial o extrajudicial.** La obligación la cancelare (mos) en cuotas fijas por valor de _____ (\$ _____) cada una, en forma mensual y sucesiva que comprende: a) intereses sobre el saldo insoluto de la deuda a una tasa del _____ por ciento (_____ %), y b) abonos a capital por el valor de la diferencia entre la cuota fija respectiva y los intereses calculados conforme al literal anterior. Todos los gastos e impuestos que ocasione este título valor son de mí (nuestro) cargo. En caso de mora en el pago de cualquiera de las obligaciones o de las cuotas, reconoceremos y pagaremos intereses a la tasa máxima autorizada por la Ley al momento de presentarse la mora. CAJASAN y/o quien represente sus derechos queda autorizada para declarar vencido el plazo estipulado y exigir inmediatamente el pago total de la obligación, incluido capital, intereses y demás accesorios, en los siguientes casos: a) Por mora en el pago de capital y/o intereses de cualquier obligación que directa e indirectamente, conjunta o separadamente, tenga(mos) para con CAJASAN y/o quien represente sus derechos; b) Si en forma conjunta o separada fuera(mos) demandado(s) judicialmente por cualquier persona y en ejercicio de cualquier acción; c) Por giro de cheque a favor de CAJASAN y/o quien represente sus derechos sin provisión de fondos, o devueltos por cualquier causa imputable al deudor; d) Por muerte del deudor (o uno de los deudores); e) Por la admisión de procesos contra el(los) deudor(es) de concordato, concurso de acreedores, liquidación, declaración de quiebra y cesión de bienes a acreedores; f) Por terminación de mi(nuestra) relación laboral en la empresa y/o la calidad de trabajador afiliado a CAJASAN. En el evento en que se produzca mi (nuestro) retiro de la empresa a la cual presto (amos) mis (nuestros) servicios, CAJASAN y/o quien represente sus derechos podrá exigir el saldo total de la deuda a esa fecha y queda expresamente autorizado para reclamar ante la empresa el producto de mis (nuestras) prestaciones sociales e indemnizaciones según sea el caso, para que sean imputados al pago de las obligaciones a favor de CAJASAN y/o quien represente sus derechos. Igualmente, facultamos de manera expresa a CAJASAN y/o quien represente sus derechos para que solicite y reciba de parte del Fondo Administrador de Cesantías _____, el producto de los ahorros que por concepto de cesantías existentes en dicho fondo. GASTOS JUDICIALES. En la eventualidad que llegare (mos) a incumplir con las obligaciones contraídas y de ello se genere la necesidad por parte de CAJASAN y/o quien represente sus derechos de acudir al cobro jurídico, asumiré (mos) todos los gastos generados por dicho cobro, incluidas las agencias en derecho.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (_____).

EL OBLIGADO PRINCIPAL:

Huella

FIRMA: _____

NOMBRE _____
Y APELLIDOS: _____

C.C: _____ de _____

EL (LOS) DEUDOR (ES) SOLIDARIOS (S):

FIRMA: _____

NOMBRE _____
Y APELLIDOS: _____

C.C: _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE _____
Y APELLIDOS: _____

C.C: _____ de _____

Huella

Huella



VIGILADO SuperSubsidio

Código: CR-GOC-F007
Versión 8

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR PAGARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio Colombiano, autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJASAN CAJASAN y/o a quien represente sus derechos, para llenar los espacios en blanco que se han dejado en el pagaré que aparece al respaldo, para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. El monto del pagaré será igual al valor de todas las obligaciones exigibles a mi (nuestro) cargo a favor de CAJASAN y/o quien represente sus derechos, que existan al momento de llenarse los espacios para lo cual se tendrán en cuenta los compromisos que por todo concepto haya (mos) asumido para con CAJASAN.
2. La fecha de vencimiento será la del día en que se diligencie.
3. La cuota que comprenderá capital e intereses y que será fija, podrá ser determinada por CAJASAN y/o quien represente sus derechos y consignada en el correspondiente espacio en blanco del pagaré desde el momento en que se produzca el desembolso del crédito. Así mismo llenará el espacio correspondiente a la tasa remuneratoria.
4. Los espacios en blanco podrán llenarse además cuando ocurra cualquiera de las circunstancias estipuladas en el pagaré como causales para hacer exigible las obligaciones a mi (nuestro) cargo, a saber:
 - a) Si fuere (mos) demandado(s) ante cualquier autoridad y por cualquier persona.
 - b) Si fuere (mos) declarado(s) en quiebra, admitido(s) o sometido(s) a procesos de reestructuración económica, concordato, liquidación forzosa, convocado a concurso acreedores o por el hecho de ofrecimiento de cesión de bienes a los acreedores.
 - c) Si las garantías que se otorguen para amparar las obligaciones a cargo de los deudores a favor del acreedor resultaren insuficientes, se depreciaren a juicio del acreedor, carezcan de los correspondientes seguros, o si fueren perseguidas judicialmente por terceros.
 - d) Por mora en el pago, cualquiera que sea la causa, de una o más de las obligaciones periódicas pactadas con el acreedor, aun cuando las mismas sólo comprendan intereses o cuotas de seguro.
 - e) Por la muerte del deudor (o cualquiera de los deudores).
 - f) Si se produce mi (nuestro) retiro de la empresa en que actualmente laboro (amos) y/o pierdo la calidad de afiliado a CAJASAN y/o quien represente sus derechos.

CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Al diligenciar este pagaré y su carta de instrucciones, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "CAJASAN" a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, para que sean consultados, cedidos, verificados, reportados a centrales de riesgo, transmitidos y/o transferidos nacional e internacionalmente, usados para contactarme, enviarme información comercial y ejecutar actividades precontractuales, contractuales o post-contractuales y en general para ser tratados conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.cajasan.com y/o CARRERA 27 # 61 – 78 PUERTA DEL SOL, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (_____).

EL OBLIGADO PRINCIPAL:

Huella

FIRMA: _____

NOMBRE _____
Y APELLIDOS: _____

C.C.: _____ de _____

EL (LOS) DEUDOR (ES) SOLIDARIOS (S):

FIRMA: _____

NOMBRE _____
Y APELLIDOS: _____

C.C.: _____ de _____

Huella

FIRMA: _____

NOMBRE _____
Y APELLIDOS: _____

C.C.: _____ de _____

Huella



VIGILADO SuperSubsidio

Código:
CR-GOC-F007
Versión 8